

OFICIO ORD. N° 23

MAT. : Contesta Solicitud.

SANTIAGO, 04 DE DICIEMBRE DE 2009

DE : ROBERTO PEREIRA LEON  
DIRECTOR JURIDICO (S)

A : [REDACTED]

REF. : Su solicitud de acceso a la información

[REDACTED]

Atendiendo a solicitud sin fecha, formulada por usted, requiriendo copia "*íntegra del Sumario Administrativo que culminó con la destitución del [REDACTED] en virtud de la Ley N° 20.285, es que, dentro del plazo contemplado en la misma norma, le expongo lo siguiente:*

Lamentablemente, no podemos acceder a su solicitud, toda vez que, de realizar lo solicitado, estaríamos atentando en contra del artículo 21 número 2 de la Ley 20.285, el cual dispone que "*las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico*" (lo subrayado es nuestro).

Vea, que de acceder a lo solicitado, vulneramos flagrantemente la esfera de su vida privada, toda vez que los documentos solicitados tienen información personalísima e íntima del citado académico.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
ROBERTO PEREIRA LEON  
DIRECTOR JURIDICO (S)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA